



ACUERDO DE VINCULACIÓN PRELIMINAR PARA PRESELECCIÓN, AUTOPROMOCIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

FASE DE PRESELECCIÓN, EXPECTATIVA Y VOTACIONES — REALITY "LA CASA INTELIGENTE" & MATRIX AI

El presente documento constituye un acuerdo preliminar de vinculación y aceptación de condiciones entre el proyecto **LA CASA INTELIGENTE / MATRIX AI** (en adelante, 'El Proyecto') y el Participante cuyos datos se registran a continuación. Ambas partes aceptan regular los términos de participación de mutuo acuerdo.

INFORMACIÓN DE LAS PARTES

Nombre Completo del Participante: _____

Documento de Identidad / NIT: _____

Rol del Participante: ☐ Creador de Contenido ☐ Presentador ☐ Panelista

Número de Seguidores: _____

Nombre del Canal / Redes Sociales: _____

CLÁUSULAS DEL ACUERDO

PRIMERA. OBJETO Y MARCO DE RECONSTRUCCIÓN: El presente acuerdo regula la participación del firmante en la etapa de preselección, expectativa y votaciones públicas del Reality 'LA CASA INTELIGENTE' en Pereira, el cual opera como una central de acción inmediata y ecosistema sostenible para la reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo de 7.4 en Colombia (Cali, Chocó, Manizales y Pereira).

SEGUNDA. OBLIGACIÓN DE AUTOPROMOCIÓN: Al vincularse al proceso de preselection y expectativa, el Participante acepta y se compromete activamente a realizar promoción, difusión y publicidad propia de su postulación o participación a través de sus canales y redes sociales oficiales. El objetivo principal de esta promoción es movilizar a su audiencia y comunidades para que participen en las dinámicas de votación del Reality.

TERCERA. CESIÓN ABSOLUTA DE DERECHOS DE IMAGEN: El Participante autoriza y cede de manera irrevocable, gratuita, exclusiva y global a favor de 'El Proyecto' y Matrix AI, los derechos de explotación y uso de su imagen, voz, nombre, seudónimo, marcas personales y contenido audiovisual generado en el marco del Reality. Esta cesión faculta a El Proyecto para fijar, reproducir, editar, modificar, publicar y distribuir dicho material en cualquier medio de comunicación (televisión, redes sociales, plataformas web, etc.) con fines promocionales, publicitarios o de difusión del Reality, sin limitación temporal o territorial.

CUARTA. MODELO DE DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA (MATRIX PASS): Como contraprestación única por la movilización de su comunidad durante las fases de votación, expectativa y desarrollo, las partes acuerdan un modelo económico basado en la infraestructura tecnológica de Matrix AI, cuyo recaudo neto total se distribuirá de la siguiente manera según la etapa del proyecto: **A) Etapa de Preselección y Autopromoción:**



- **Porcentaje de Participación (50%):** El Participante tendrá derecho a percibir el cincuenta por ciento (50%) del valor neto de las donaciones o apoyos económicos que su comunidad realice directamente a su perfil mediante el sistema digital denominado MATRIX PASS.
- **Fondo de Reconstrucción Social (10%):** Un diez por ciento (10%) será destinado directamente a la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto en Cali, Pereira, Chocó y Manizales.
- **Sostenimiento del Ecosistema (40%):** El cuarenta por ciento (40%) restante será recaudado por El Proyecto para sostener la infraestructura y el desarrollo tecnológico de la producción audiovisual. **B) Etapa del Reality (Desde el estreno hasta su permanencia o la gran final):**
 - **Porcentaje de Participación (30%):** El Participante tendrá derecho a percibir el treinta por ciento (30%) del valor neto de las donaciones o apoyos económicos que su comunidad realice directamente a su perfil mediante el sistema digital denominado MATRIX PASS.
 - **Fondo de Reconstrucción Social (20%):** Un veinte por ciento (20%) será destinado directamente a la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto en Cali, Pereira, Chocó y Manizales.
 - **Sostenimiento del Ecosistema (50%):** El cincuenta por ciento (50%) restante será recaudado por El Proyecto para sostener la infraestructura y el desarrollo tecnológico de la producción audiovisual.

QUINTA. RENUNCIA EXPRESA A RECLAMACIONES ECONÓMICAS POSTERIORES: El Participante acepta explícitamente que los porcentajes estipulados para cada etapa derivados del sistema MATRIX PASS constituyen la totalidad de la compensación económica aplicable a su gestión de difusión. En consecuencia, el Participante no podrá cobrar, facturar ni reclamar posteriormente ninguna tarifa, honorario o contraprestación económica adicional a El Proyecto, Matrix AI o sus marcas aliadas por concepto de promoción del reality, campañas de expectativa, generación de contenido promocional o el uso legítimo de sus derechos de imagen aquí cedidos.

SEXTA. NATURALEZA DEL VÍNCULO: Este documento no genera una relación laboral, de representación comercial o de sociedad entre las partes. La participación se realiza bajo el modelo de colaboración para un ecosistema de entretenimiento y ayuda comunitaria sostenible. En señal de aceptación de los términos, condiciones y compromisos financieros y de derechos aquí descritos, las partes firman el presente documento.

Por: LA CASA INTELIGENTE / MATRIX AI

Representante Autorizado _____

Por: El Participante

Firma y Cédula / NIT

NOTA GENERAL E INSCRIPCIONES:

Para un acuerdo económico o contractual de mayor alcance, este se gestionará directamente con la productora de LA CASA INTELIGENTE. Por favor, insíbete y postúlate en el siguiente enlace oficial: <https://lacasainteligente.live.co/app/postular.php>

Más información: www.lacasainteligente.live | Contacto directo: hola@lacasainteligente.live

Contacto con la productora: administrativa@magmafilmstudios.com